

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

#### **120. RESOLUCIÓN Nº 0749, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2025.**

La Ilma. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante Resolución núm. **2025000749, del día 20 de febrero de 2025**, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017) delegadas en cuanto a Igualdad y Mujer a esta Viceconsejería mediante Orden núm. 1471, del 30 de octubre de 2023, BOME nº 6118, viernes 03.11.2023), y atendiendo a las competencias asignadas por el Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario número 54, del 31 de julio de 2023),

#### **VENGO EN RESOLVER LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

#### **CONVOCATORIA DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2025**

##### **OBJETIVOS**

Este Premio se propone destacar la relevancia de las aportaciones en los ámbitos personal, social y/o profesional, de mujeres que hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos, y resaltar y reconocer la importancia de la mujer en el desarrollo en cualquier ámbito de la sociedad: político, económico, deportivo y cultural. Asimismo, se propone enaltecer la labor de aquellas instituciones que a través de su trayectoria ha destacado en la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

##### **PARTICIPANTES**

Podrá ser candidata a este premio cualquier mujer que a través de su trayectoria personal, social y/o profesional haya destacado en la defensa de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y contribuido a la promoción del papel de la mujer en la sociedad. Asimismo, también podrá ser candidata, cualquier institución cuya trayectoria social e institucional se caracterice por amparar y promover valores que son necesarios en nuestra sociedad, tales como la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, propiciando con ello, el impulso del papel de la mujer en la sociedad.

##### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas se presentarán de oficio por parte de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, a través de la Dirección General de Presidencia e Igualdad, o a propuesta de asociación legalmente constituida, debiendo acreditarse en este último caso la autorización de la persona o institución nominada para el traslado de la información personal o institucional que le concierna.

Las propuestas irán acompañadas de una historia personal y profesional, o en su caso, institucional, en la que se fundamentará la propuesta, resaltando los extremos en los que se funda la solicitud de tal distinción.

En el caso en que la candidata sea propuesta por su labor y desempeño profesional deberá adjuntarse el correspondiente currículum. Además, se habrá de incluir toda aquella documentación que se considere de interés para avalar la propuesta.

Las candidaturas se dirigirán a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, sita en la C/ Querol nº 7, CP 52004.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) hasta el 03 de marzo de 2025.

##### **PREMIO**

El Premio "Lourdes Carballa" consistirá en un reconocimiento público, además la homenajeada recibirá una placa conmemorativa del mismo.

##### **DECISIÓN DEL PREMIO**

La decisión de conceder el premio corresponderá a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer.

##### **ENTREGA DEL PREMIO**

La decisión adoptada se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y el homenaje a la mujer y/o institución galardonada tendrá lugar en un acto organizado a tales efectos, ello, en el marco de las actividades que se desarrollan con motivo del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

*De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.*

*Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.*

Melilla, a 20 de febrero de 2025,  
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,  
Pilar Cabo León